

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 08:30 am, del día 31 de enero del año 2019, en el local de la Asociación Fondo Social Michiquillay (En adelante **EL FONDO**), ubicado en Jirón Mariano Melgar N° 118 - 120 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, se reunió el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay conformado por las siguientes personas:

- **MATIAS CHÁVEZ LUCANO**, identificado con **DNI N° 42614187**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **HEBER HOMAR ALVARADO GARCÍA**, identificado con **DNI N° 40697188**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **FERNANDO NUÑEZ CHÁVEZ**, identificado con **DNI N° 29403785**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ("SPCC")** ante el Consejo Directivo.
- **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N° 09670436**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ("SPCC")** ante el Consejo Directivo.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor **PAÚL MICHAEL RODRÍGUEZ CORTEZ**, Gerente General (e) del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Al encontrarse presentes los cuatro (4) miembros titulares del Consejo Directivo, éstos manifestaron su voluntad de sesionar y tratar los puntos de agenda que a continuación se indican:

Al encontrarse presentes los 4 miembros del Consejo Directivo, se evidencia instalación del quorum valido, éstos acordaron sesionar unanimidad, conforme a lo establecido en el artículo 33° del estatuto de **EL FONDO** modificado de fecha 29/12/17 y la cual se encuentra debidamente inscrita; y, en consecuencia, se declara válida la presente sesión así como los acuerdos sobre la agenda que se propongan tratar, la cual se indica expresamente:

"...ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS 4 MIEMBROS. SALVO PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS EN EL SENO DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS DEMÁS ACUERDOS SE ADOPTARÁN POR CONSENSO. EN CASO NO LLEGUE A ELLO, EL ACUERDO SE ADOPTA CON UNA VOTACIÓN DE NO MENOS 2/3 DEL 67% DE LOS VOTOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE O SU ALTERNO CUANDO ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE, TENDRÁ VOTO DIRIMENTE..."

Se deja expresa constancia que la presente sesión tiene el carácter de universal y cuyos datos relativos a la identidad y número de integrantes del Consejo Directivo, constan en la partida registral de **EL FONDO**.

AGENDA:

PROTOCOLO PARA SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

1. Reuniones del Consejo Directivo.

RECURSOS HUMANOS

2. Aprobar el procedimiento para la Contratación de Gerente General de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

EDUCACIÓN

3. Informe para análisis y revisión del Programa Educativo Integral (PEI), componente 4 del Proyecto SIES.
4. Ampliación del plazo de inscripción de la tercera convocatoria 2019-I del proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior – Proyecto SIES.
5. Aprobación del Paquete Escolar 2019 – Inicial Ciclo I.
6. Incorporar al Sr. Luis Quiliche Villanueva como miembro del comité evaluador del Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior – Proyecto SIES en representación de la Comunidad Campesina la Encañada.

INFRAESTRUCTURA

7. Ampliación de plazo N° 01 del proyecto denominado: “Repotenciación del transformador elevador en la central hidroeléctrica Chicche – Instalación de reguladores de tensión en la línea primaria 22.9 kv. Chicche – La Encañada”- Contrato N° 02 – 2014/AL-FSM.

AGUA Y SANEAMIENTO

8. Contratar a una persona natural o jurídica para la elaboración del perfil y expediente técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL SECTOR QUINUAMAYO ALTO, COMUNIDAD CAMPESINA MICHICUILLAY, DISTRITO LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

CONSEJO DE VIGILANCIA

9. TÉRMINOS DE REFERENCIA aprobados por el Consejo de Vigilancia para la contratación del servicio de consultoría externa para la auditoria de los estados financieros y de gestión del FONDO SOCIAL MICHICUILLAY para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

GERENCIA GENERAL:

El Gerente General (e) el Señor Abg. Paúl Michael Rodríguez Cortez, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, presentado a cada uno de ellos, los informes técnicos y legales para su revisión mediante CARTA N° 031-2019-AFS/PRC-GG (e).

En este acto se procede a entregar carpetas a los cuatro miembros con sustentos técnicos, legales y pedidos por cada punto de agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO** apertura la sesión de Consejo Directivo.

1. PROTOCOLO PARA SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, hace de conocimiento que de acuerdo a los estatutos del Fondo Social Michiquillay, solo los miembros del Consejo Directivo dentro del seno de estas, tienen la facultad exclusiva de voz y voto de acuerdo a los Artículos 29°, 30°, 31°, 32° y 37° de nuestros estatutos.

Acuerdo No. 01-31.01.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar como protocolo que las sesiones de Consejo Directivo serán con la participación exclusiva de los miembros del Consejo Directivos Titulares y Alternos, además se considerará la participación activa de las autoridades de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

Posteriormente al finalizar la sesión los miembros del Consejo Directivo comunicaran e informaran de los acuerdos arribados en cada sesión, adicionalmente dichas sesiones se publicaran en la página web del Fondo Social Michiquillay.

Acuerdo No. 02-31.01.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad encargar a Gerencia General, que este acuerdo sea comunicado a las autoridades de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.

RECURSOS HUMANOS

- 2. Aprobar los Términos de Referencia y el procedimiento para la contratar los servicios de una consultoría especializada en la selección de personal para el puesto de Gerente General.**

El Gerente General (e) hace llegar el INFORME N° 006_2019_OGM-LG/FSM, en el cual alcanza los términos de referencia para contratar los servicios de una consultoría especializada en selección de personal para el puesto de Gerente General.

Esto en atención al Acuerdo N° 04-14.01.2019 y Memorandum N° 001-2019-AFSM/PRC-GG (e) correspondiente a la elaboración de términos de referencia (TDR) para seleccionar a una empresa especializada en selección de personal y así dar cumplimiento al acuerdo.

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 03-31.01.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** para la contratación de los servicios de una consultoría especializada en selección de personal para el cargo de Gerencia General del Fondo Social Michiquillay.

Acuerdo No. 04-31.01.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad encargar a la Gerencia General y al área de logística que inicie las acciones necesarias para iniciar el procedimiento para la selección de la empresa especializada que se encargará del reclutamiento para el puesto del Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

Acuerdo No. 05-31.01.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad encargar a la Gerencia General y al área de logística alcanzar para la próxima sesión la propuesta del perfil del Gerente General del Fondo Social Michiquillay, para su análisis y posterior aprobación del Consejo Directivo.

EDUCACIÓN

3. Informe para análisis y revisión del programa educativo integral (PEI) componente 4 (Proyecto SIES).

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo.

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, manifiesta que es necesario tener un diagnóstico y evaluación de la ejecución del Proyecto SIES.

El Sr. **MATIAS CHÁVEZ LUCANO**, manifiesta que esta evaluación tiene que ser en comunicación y coordinación con las comunidades campesinas Michiquillay La Encañada.

El Sr. **HEBER HOMAR ALVARADO GARCÍA**, manifiesta que es necesario ya contar con dicha evaluación.

Acuerdo No. 06-31.01.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la contratación de una empresa consultora para la evaluación del Proyecto SIES, con la finalidad de evaluar la efectividad, beneficio e impacto del Proyecto SIES en beneficio de las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada.

4. **Modificación del cronograma para plazo de inscripción de la tercera convocatoria 2019-I del proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior – Proyecto SIES.**

Se tiene a la vista el Informe N° 002-2019-AFSM/NAC-EPSIES de fecha 30 de enero de 2019.

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 07-31.01.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar excepcionalmente y por única vez el plazo de 15 días en consideración al Informe N° 002-2019-AFSM/NAC-EPSIES de fecha 30 de enero de 2019, bajo observancia del Reglamento del Proyecto SIES, encárguese al área correspondiente su implementación.

5. **Aprobación del Paquete Escolar 2019 – Inicial Ciclo I.**

Se tiene a la vista el Informe N° 007_2019_OGM-LG/FSM de fecha 30 de enero de 2019, en el cual hace llegar las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes para los paquetes escolares 2019, para niños de inicial ciclo I de seis (06) meses a dos (02) años.

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 07-31.01.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el paquete escolar 2019 – Inicial Ciclo I de seis (06) meses a dos (02) años, encargar a Gerencia General (e) y al área de Logística realizar las acciones necesarias para su ejecución.

6. **Incorporar al Sr. Luis Quiliche Villanueva como miembro del comité evaluador del Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior – Proyecto SIES en representación de la Comunidad Campesina la Encañada.**

Se tiene a la vista la CARTA N° 002-2019-CCLE/ELS-PJD de fecha 15 de enero de 2019 en el cual su Asamblea General eligió como coordinador por parte de la Comunidad Campesina de La Encañada al profesor **NICOLÁS CULQUI ALVARADO**, siendo que dicho profesor renunció al cargo, motivo por el cual la asamblea general de la comunidad nombró por mayoría al profesor **LUIS QUILICHE VILLANUEVA** con DNI N° 42264856 para que se incorpore y cumpla sus funciones dentro del comité evaluador del proyecto SIES.

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 08-31.01.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el ingreso del señor **LUIS QUILICHE VILLANUEVA** con DNI N° 42264856 para que se incorpore y cumpla sus funciones dentro del comité evaluador del proyecto SIES, cumpliendo con lo estipulado en el reglamento del Proyecto SIES.

INFRAESTRUCTURA

7. **Ampliación de plazo N° 01 del proyecto denominado: "Repotenciación del transformador elevador en la central hidroeléctrica Chicche – Instalación de reguladores de tensión en la línea primaria 22.9 kv. Chicche – La Encañada"- Contrato N° 02 – 2014/AL-FSM.**

- Se tiene a la vista la **CARTA N° 001-2019/JCFM/SUPERVISOR** de fecha 04 de enero de 2019, en la cual otorga la ampliación por 33 (treinta y tres) días calendarios.
- Se tiene a la vista el **INFORME N° 001-2019-VVD/RO** de fecha 04 de enero de 2019 donde sustenta técnica y legalmente su pedido por 33 (treinta y Tres días) calendarios

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 09-31.01.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el plazo de 33 (treinta y tres) días calendarios, computándose desde el 06 de enero de 2019 hasta el 07 de febrero de 2019, se precisa dicha ampliación no genera mayores gastos, esto de conformidad con los informes técnicos elaborados por el residente y supervisor de obra.

AGUA Y SANEAMIENTO

8. **Contratar persona natural o jurídica para la elaboración del perfil y expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL SECTOR QUINUAMAYO ALTO, COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY, DISTRITO LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".**

Se tiene a la vista la CARTA N° 30-2018-JAL-SOA-CCM-E, en la cual solicitan al FONDO SOCIAL MICHQUILLAY, la ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable del sector (perfil y expediente técnico) ya que los últimos años la población ha ido creciendo con un promedio de 80 beneficiarios nuevos y 134 en lo que respecta al mejoramiento. Se adjunta acta ordinaria del sector Quinuamayo.


DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 10-31.01.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar la ejecución para la elaboración del perfil y expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL SECTOR QUINUAMAYO ALTO, COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA, DISTRITO LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", se encarga a Gerencia General (e) realizar las acciones necesarias para su ejecución.

CONSEJO DE VIGILANCIA


9. **TÉRMINOS DE REFERENCIA aprobados por el Consejo de Vigilancia para la contratación del servicio de consultoría externa para la auditoría de los estados financieros y de gestión del FONDO SOCIAL MICHQUILLAY para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.**



Se tiene a la vista la CARTA N° 003-2019-FSM/DTL-PCV de fecha 30 de enero de 2019, en donde el señor DANIEL TASILLA LLANOS presidente del Consejo de Vigilancia del FSM, solicita la evaluación del concurso privado 001-2017-FSM done se aprecia que el comité especial externo otorga la buena pro al postor PORTAL VEGA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL S.C.

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo.


Se tiene a la vista el informe del Comité Especial Técnico conformado por el señor Arnaldo Kianman Chapilliquen (Presidente), Juan Boñon Chávez (Secretario) y el señor Jorge Ramos Rodríguez (Vocal), quien otorga la buena pro al postor PORTAL VEGA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL S.C.



SUSTENTO LEGAL- Se indica que de conformidad con el artículo 14° del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social Michiquillay (Reglamento aprobado en el año 2012), esta prescribe en su parte in fine: "...al Consejo Directivo previa opinión legal y será este quien resolverá en última instancia, confirmando y revocando el acto de otorgamiento de buena pro".


Además se precisa que el plazo para el otorgamiento de la buena pro ha caducado de acuerdo al presente artículo.

Acuerdo No. 11-31.01.2019



Bajo esas consideraciones, el Consejo Directivo acuerda por unanimidad revocar la decisión del comité especial externo que dio la buena pro a la empresa PORTAL VEGA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL S.C.

9.1. ANTECEDENTES PARA LA APROBACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA



Se tiene a la vista una CARTA N° 003-2019-FSM/DTL-PCV de fecha 30 de enero de 2019, en la cual señalan que mediante acuerdo de sesión de Consejo de Vigilancia de fecha 29 de enero de 2019 se aprobó los TDRs para la contratación de los servicios de una empresa auditora externa para la auditoria de los estado financieros y gestión del Fondo Social Michiquillay para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, de conformidad a los siguientes acuerdos arribados por el Consejo de Vigilancia:

"...ACUERDO N° 02-29.01.2019/CV

*El Consejo de Vigilancia acuerda por unanimidad alcanzar los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** aprobados para la contratación del servicio de consultoría externa para la auditoria de los estados financieros y de gestión del **FONDO SOCIAL MICHQUILLAY** para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, respetándose como base los términos de referencia aprobados por el Consejo de Vigilancia.*

ACUERDO N° 03-29.01.2019/CV

El Consejo de Vigilancia acuerda por unanimidad solicitar que el Consejo Directivo realice las acciones necesarias para la contratación del servicio de consultoría externa para la auditoría de los estados financieros y de gestión del FONDO SOCIAL MICHQUILLAY para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, de acuerdo al Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social Michiquillay adecuando las bases estándar de concurso privado para la contratación de servicios o consultoría en general a los TDR(s) aprobados..."

Analizado el pedido y bajo las consideraciones expuestas el Consejo Directivo acuerda:

Acuerdo No. 11-31.01.2019

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad ejecutar la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY PARA LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018**, bajo las consideraciones solicitadas por el Consejo de Vigilancia, encárguese a la Gerencia General y al área de Logística que coordine con el Consejo de Vigilancia su ejecución.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión siendo las 12:20 horas, luego de haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente acta por todos los miembros titulares del Consejo Directivo presentes, en señal de conformidad.


CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Presidente del Consejo Directivo


HEBER HOMAR ALVARADO GARCIA
Secretario del Consejo Directivo

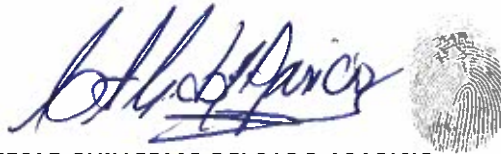

MATIAS CHAVEZ LUCANO
Miembro del Consejo Directivo


FERNANDO NUÑEZ CHÁVEZ
Miembro del Consejo Directivo

CERTIFICACIÓN SEGÚN D.S. N° 006-2013-JUS

CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, identificado con **DNI N° 09670436**, en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación **FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**, con RUC N° 20491603306, inscrita en la Partida N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral II, Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca; certifico bajo responsabilidad que quienes suscriben el acta de Consejo Directivo de fecha 31 de enero de 2019 que antecede, son los actuales representantes ante el Consejo Directivo de la Asociación y que las firmas consignadas en la misma les corresponden a éstos y/o a sus representantes legales.

Cajamarca, 31 de enero de 2019



CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Presidente del Consejo Directivo del FSM